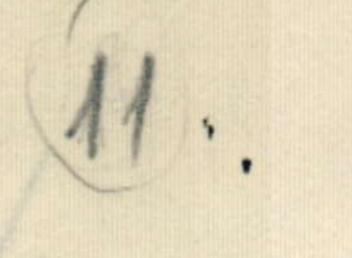


Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



2.4 MAR 1992

Expte. Nº 730/90 - Ref. Nº 01/9

VISTO:

La resolución rectoral Nº 419-91 y su modificatoria Nº 522-91 dictadas ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se aprueba el Convenio de Asistencia Técnica y Profesional para el Proyecto de Orientación, a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia y esta Universidad;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2507 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 003/92,

EL CONSEJO SUFERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 12 de Marzo de 1992) RESUELVE:

ARTICULO 19.- Convalidar las resoluciones rectorales Nros. 419-91 y 522-91 del 24 de Setiembre de 1991 y 29 de Octubre de 1991, respectivamente.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. -

BECRETARIA GENERAL

MACTOR

BESOLUCION CS-Nº 043 - 92